Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA.

Auintam.to de 6 de Sep.re

En la villa de Calasparra a seis de Sep.re de mil setecientos nobenta: Estando juntos en virtud de Citacion antediem los S.res D.n Jose Moldan Yarza, Abogado de los Reales Consejos del Ill.mo Colegio de Madrid, y Alcalde maior de ella p.r S. M. D.n Ynes Torrente Herrero, Procurador Sindico general, D.n Antonio Torrente Herrero, y D. Fran.co Pasqual Regidores perpetuos con asistencia de Diego Moreno Salinas, y Damian de Moya Burruezo, Diputos del Comun, se vio una Real Cedula de S. M. y S.res del Real, y Supremo Cons.o de Castilla en q.e para evitar los daños, que causa el Ganado Cabrio al fomento de los Arbolados se manda guardar lo prebenido en el Cap.o diez y seis, Auto prim.o Tit.o siete, libro Sept.o de la Recopilazion, y lo prebenido en el veinte y uno de la Ordenanza de Montes cuya Real Resolucion acordo la Villa se guarde, cumpla, y egecute, q.e para ello se den las correspondientes providencias p.r el S.or Alcalde maior y q.e se coloque en el Quaderno de ordenes R.s del presente año, para que siempre conste, y se tenga a la vista en los casos ocurrentes, y se publique por medio de Edictos en los sitios pp.cos